

Acta N° 05/11 – En la ciudad de San Carlos, a los dos del mes de febrero del año dos mil once, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales:, Señor Eduardo Cardozo Cáceres ,Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Carlos Lorenzo Pérez, Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora 17:50.

Informes de Secretaria.

Se entrega copia para su lectura de: 1) Presupuesto de Inversiones Municipio de San Carlos, periodo 2011-2015, 2) Expediente 2011-88-01-582,3) “Representante Lourdes Ontaneda, Presupuesto Participativo”,4) Expediente 2011-88-01-46, “Representante Darío Pérez, Promocionar Normas de Conducta Respetuosa”, 5) Expediente 2011-88-01-57, “Representante Rodolfo Caram, Mantener el Estatus Sanitario”, 6) Expediente 2010-88-02-1025, “ Maldonado Sustentable”, 7) Expediente 2010-88-02-374, “Equipos de Reanimación Automática en Sub Comisarias”.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente N° 2011-88-01- 00552
Gestionante: Marcelo Techera
Tema: solicitud de maquinaria

VISTO: la gestión realizada por el Señor Marcelo Techera, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con maquina para realizar pozo séptico.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Obras, donde, se expresa que dicha cuadra no posee red de saneamiento.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/02/11, por unanimidad ,

RESUELVEN:

- 1º) Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º) Pase a Oficina de Secretaría a fin de mantenerse pendiente hasta que se reciba contestación a Oficio N° 19/2011, remitido a OSE- UGD.

Documento: Expediente 2011-88-01-1001

Cable 8 Digital. Ariel Minoli. Ref/ renovación de publicidad revista cable 8 digital cinco mil pesos uruguayos mensuales.

VISTO: la nota presentada por el Cr. Ariel Minoli, representante de Cable 8 Digital, (actuación 1, adjunto), donde, propone la renovación de la publicidad que este Municipio realiza en la Revista del Cable 8 Digital, en un tiraje de 5000 revistas en San Carlos, y 5000 en la ciudad de Rocha. Cuyo importe asciende a la suma de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), mensuales.

RESULTANDO: que por Resolución N° 6097/10, Expediente 2010-88-01-10735, se aprobó la contratación de un espacio publicitario en la Revista del Cable 8 Digital hasta el 31/12/10.

CONSIDERANDO: lo informado por el Encargado de la Secretaría de Comunicaciones y Prensa de la Intendencia Departamental de Maldonado, Señor Luis Salazar, donde manifiesta que sería conveniente renovar dicha pauta publicitaria.

ATENTO: 1) a lo precedentemente expuesto, y que este Municipio debe autorizar la pauta publicitaria antes de que se publicite, y no después de que se haya publicado la misma.

2) a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/02/2011, por unanimidad

RESUELVEN

1. Autorizar la contratación de un espacio publicitario en la Revista del Cable 8 Digital por un monto de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) por mes, por un período de tres meses, a partir del 01° de Febrero de 2011. Dejando constancia que el texto a publicar en cada mes, será remitido a dicho Canal por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Municipio de San Carlos.
2. Pase a Oficina de Secretaria para su notificación.
3. Cumplido, pase a Oficina de Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2011-88-01-01073

Gestionante: Comparsa "La Berenjena".

Asunto: participar en calidad de invitados al desfile inaugural 17/02/2011.

VISTO: la nota presentada por integrantes de Comparsa “La Berenjena”, donde, solicita participar en calidad de invitados en el desfile inaugural de los Festejos del Carnaval 2011, por cumplirse diez años de su formación.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, de este Municipio, expresando que, en el momento de realizarse la prueba de admisión, la agrupación gestionante no se hizo presente.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 2//02/11, por unanimidad:

R E S U E L V E N:

- 1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º.- Pase a Oficina de Secretaria, a los efectos de notificar a la Comparsa “La Berenjena”, que no se da lugar a lo solicitado, cumplido, precédase a su Archivo, sin perjuicio.
- 3º.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-1113

Gestionante: Club Atlético Neptuno

Tema: solicita maquinaria, personal y materiales para acondicionar predio municipal ubicado en Tomás Berreta y Pedro Loustane.

VISTO: la nota presentada por el señor Walter Sanguinett, donde, solicita maquinaria para arrancar troncos y realizar relleno, reubicación y colocación de columnas, colocación de focos reciclados con suministro de energía y llave de corte, para acondicionar predio municipal ubicado en Tomás Berreta y Pedro Loustane a fin de realizar entrenamientos en el mismo, y a su vez solicita el envío de máquina niveladora al Parque Palermo

CONSIDERANDO: lo informado por el Encargado de Cedemcar, donde manifiesta que ve de forma positiva la iniciativa del club.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/02/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

- 1º -Aprobar lo solicitado.
- 2º - Pase a la Oficina de Secretaría para notificar a dicho club.

- 3º- Pase a Oficina de Obras para dar cumplimiento, en la medidas de sus posibilidades, a enviar maquinaria para arrancar troncos y realizar relleno, reubicación y colocación de columnas, colocación de focos reciclados con suministro de energía y llave de corte, a fin de acondicionar predio municipal ubicado en Tomás Berreta y Pedro Loustane para realizar entrenamientos en el mismo, y proceder al envío de máquina niveladora al Parque Palermo.
- 4º - Remítase copia de la presente resolución a Cedemcar.

Documento: Expediente 2011-88-01-01316

Gestionante: Club Libertad.

Asunto: colaboración para pagar UTE

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Comisión del Club Atlético Libertad, donde, solicitan la colaboración de este Municipio para el pago de facturas de UTE.

CONSIDERANDO: que la infraestructura deportiva del club se encuentra cedida a préstamo para las actuaciones de la Selección de Fútbol de Maldonado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 2//02/11, por unanimidad:

R E S U E L V E N:

- 1º.- Tomar conocimiento de lo expresado.
- 2º.- Colaborar, con el Club Atlético Libertad, con una única suma correspondiente a \$u 31.292 (pesos uruguayos treinta y un mil doscientos noventa y dos), que será destinada al pago de el consumo de UTE.
- 3º.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, y solicitar, la presentación, ante Oficina de Contaduría, de los recibos o recibo originales.
- 4º.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría a seguir tramite.

Documento: Expediente 2011-88-01-01378

Gestionante: Silvia Liliana Lamanna de Jara.

Asunto: maratón "Los dos Balnearios" – Uniendo Balneario La Barra con Balneario Manantiales – a realizarse el domingo 13 de febrero, a las 20:30 horas.

VISTO: la nota presentada por la señora Silvia Liliana Lamanna de Jara, concesionaria de la Licitación Abreviada Nº 209/2010, donde, solicita la colaboración de este Municipio, con la seguridad, cerrando el trayecto a ser

recorrido por los competidores con bayas, inspectores y policía caminera, para realizar la 9ª Edición de la maratón “Dos Balnearios”, la cual une los Balnearios de La Barra y Manantiales, a llevarse a cabo el día 13 de febrero del corriente año, a la hora 20:30.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Dirección de CE.DE.M.CAR., sobre la viabilidad de lo aquí peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 2//02/11, por unanimidad:

RESUELVEN:

- 1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º.- Autorizar, la presencia de personal inspectivo y el vallado, en el recorrido de la maratón “Dos Balnearios”, a desarrollarse el día 13 de febrero del corriente año, entre los balnearios de La Barra y Manantiales.
- 3º.- Pase a Oficina de Secretaria, a los efectos de que se notifique de lo aquí dispuesto a la gestionante, cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a los efectos de dar lugar a lo aquí dispuesto, y, coordinar con la señora Lamanna el recorrido de la maratón, como así también, informar a Policía Caminera sobre este evento.

Documento: Expediente 2011-88-01-1422

Gestionante: Fernando Rodríguez, Cable 8 Digital.

Asunto: propuesta de publicidad para Carnaval Carolino 2011.

VISTO: la gestión realizada por el Señor Fernando Rodríguez, en representación de Cable 8 Digital, mediante la cual, remite propuesta publicitaria para transmisión del Carnaval Carolino 2011: (Desfile Inaugural, Concurso Departamental de Murgas, Concurso de Murgas del Interior), por un monto total de \$ 50000 (cincuenta mil pesos uruguayos).

CONSIDERANDO: que la Intendencia Departamental se hará cargo del costo de la pauta publicitaria de uno de los canales y el Municipio de San Carlos del otro.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/02/2011, por unanimidad

R E S U E L V E N:

1. Aprobar la contratación de pauta publicitaria con Fernando Rodríguez, Cable 8 Digital, a fin de realizar la transmisión del Carnaval Carolino 2011: (Desfile Inaugural, Concurso Departamental de Murgas, Concurso de Murgas del Interior,), por un monto total de \$ 50000 (cincuenta mil pesos uruguayos).
2. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.
3. Siga a Oficina de Contaduría

Documento: Expediente 2011-88-01-01468.

Gestionante: Timoteo Carrasco.

Asunto: servicio de vigilancia por ruptura de malla perimetral e incidentes varios sucedidos en el complejo deportivo.

VISTO: la nota presentada por el Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, donde, informa sobre los problemas que se vienen suscitando con niños, adolescentes y jóvenes que concurren a las instalaciones de dicho complejo y canchas exteriores, a realizar deportes, y son apedreados e insultados, por personas ajenas al mismo, quienes ingresan por las roturas existentes en la malla perimetral que limita el complejo.

CONSIDERANDO: I) que el único funcionario que realiza la vigilancia de ese sector, debe además controlar los vestuarios y la entrega de materiales deportivos del gimnasio.

II) que se ha intentado dar soluciones inmediatas, inclusive hasta con presencia policial, lo que ha sido incontrolable.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 2//02/11, por unanimidad:

R E S U E L V E N:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Pasar el presente a Dirección General de Deportes, solicitando, que tenga a bien, incluir, al Centro Deportivo Municipal Carolino, CE.DE.M.CAR., en la Licitación Central para Servicios de Vigilancia.

Documento: Expediente 2011-88-01-01512

Gestionante: Juan Carlos Pereira Lucero.

Asunto: propuesta de alquiler o venta de su propiedad al Municipio.

VISTO: la nota presentada por el señor Juan Carlos Pereira Lucero, donde, propone la venta o el alquiler de un predio cuya superficie es de 2.200 metros cuadrados, con 600 metros cuadrados construidos, ubicado sobre Ruta 39, kilómetro 19.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 2//02/11, por unanimidad:

RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo expresado.

2º.- Pasar el presente a Oficina de Secretaria, a los efectos de notificar al gestionante, que éste será elevado a Oficina de Contaduría, a fin de que se tenga en cuenta el presente ofrecimiento, en futuros procesos licitatorios.

Documento: Expediente 2011-88-01-01536

Gestionante: Club Deportivo Gardel – Héctor Martínez.

Asunto: solicitudes varias para espectáculo “Carnaval en Blanco y Negro” a realizarse el día 12/02 en sede social.

VISTO: la nota presentada por Héctor Martínez y Gervasio Hernández, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del Club Deportivo Gardel, donde, solicitan, el préstamo de módulos para la confección de escenario, escalerilla para acceder al mismo, sillas plásticas, comunicación ante la Seccional Segunda del evento.

RESULTANDO: que dicho club esta abocado a la realización, el día 12 de febrero del corriente año, en su sede social, de un espectáculo denominado “Carnaval en Blanco y Negro”, el que comenzaría a la hora 21:30 hasta la hora 01:00.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de lo aquí peticionado, puntualizando, que en la misma fecha a llevarse a cabo este evento, el Club Libertad, también realizaría un adelanto de Carnaval en su estadio de fútbol, que se encuentra agendado hace dos meses.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 2//02/11, por unanimidad:

RESUELVEN:

- 1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º.- Autorizar el préstamo de módulos necesarios para la confección del escenario y la escalerilla.
- 3º.- Autorizar el préstamo de cien sillas de plástico.
- 4º.- Pase a Oficina de Secretaria, a los efectos de notificar al club gestionante de lo aquí dispuesto, e informarle que la gestión solicitada ante la Seccional 2º, es el organizador del espectáculo quien lo debe hacer.
- 5º.- Cumplido, siga a Dirección de Casa de la Cultura, para coordinar el préstamo de módulos y sillas de plástico, lo que tendría que ser proporcionadas un día antes de la fecha pautada del evento.

Documento: Expediente 2011-88-01-01665.

Gestionante: El Abrojo.

Asunto: uso de instalaciones de este Municipio.

VISTO: la nota presentada por Valeria Caggiano Bracco, Coordinación Proyectos, Programa Socio Laboral – El Abrojo, donde, solicita autorización para el uso de las instalaciones pertenecientes al Municipio de San Carlos, a los efectos de utilizar como espacio de aula para programa de capacitación que dicha institución busca impartir en el marco del Programa Uruguay Trabaja, del Ministerio de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO: I) que la curricula formativa en esta ciudad, se desarrollaría un día a la semana en el horario de 8 a 14 horas, entre los meses de mayo a diciembre, del presente año.

II) el informe remitido por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 2//02/11, por unanimidad:

RESUELVEN:

- 1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º.- Pasar el presente a Dirección de Casa de la Cultura, a fin de que se sirva coordinar con los gestionantes los detalles inherentes al uso de dichas instalaciones.

Documento: Expediente N° 2011-88-01- 01667

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental

Tema: local comercial denominado “Glamour de las Vegas” sin Habilitación Higiénica

VISTO: las Boletas de Notificación N° 372710, 372723, 372777, realizadas los días 17/12 , 21/12/2010 y 24/01/2011, respectivamente, mediante las cuales se comunicó al titular del local denominado “Glamour de las Vegas” , que debía realizar los trámites correspondientes para la habilitación higiénica de su local comercial.

CONSIDERANDO: 1) el informe elevado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental , donde, se expresa que a pesar de los plazos concedidos, no se presentó a regularizar su situación.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/02/11, por unanimidad ,

R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al titular del local comercial ubicado en padrón 51, manzana 5, Manantiales, denominado “Glamour de las Vegas”, que deberá cerrar sus puertas al público. Dejando constancia que en caso de incumplimiento, el mismo será cerrado por la policía.

Documento: Expediente 2011-88-01-01803

Gestionante: Alvaro González, Murga “La Clave”.

Asunto: camión para traslado de escenografía a Montevideo.

VISTO: la gestión realizada por Alvaro González, en representación de Murga “La Clave”, donde, manifiesta que el día 11 de febrero dicho conjunto participará en el Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, solicitando colaboración con camión con lona para transportar escenografía el día 09 del corriente.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta, que es sumamente importante apoyar a dicha agrupación, por la importancia cultural del evento en el que participa.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/02/11, por unanimidad

R E S U E L V E N:

- 1º.- Tomar conocimiento de lo expresado.
- 2º.- Aprobar el transporte de la escenografía de Murga “La Clave” por parte de camión del Municipio, hacia la ciudad de Montevideo el día 09 de febrero.
- 3º.- Pase a Oficina de Obras para coordinar dicho traslado.
- 4º.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2010-88-01-02395

Gestionante: Obras, Talleres y Servicios.

Asunto: incumplimiento varios de la empresa Jardines Costeros, Licitación Abreviada 01/09, de San Carlos.

VISTO: las notificaciones que lucen en estos obrados, confeccionadas por el señor Encargado del “Pase del Parque”, sobre reiterados incumplimientos constatados por la empresa “Jardines Costeros”, Licitación Abreviada 01/2009 – San Carlos, para cubrir los servicios de higiene, guía y vigilancia en el Paseo del Parque, lo cual es informado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Asesoría Jurídica, Dr. Pablo Cruz, actuación 3, donde, sugiere: a) rescindir el contrato con la firma adjudicataria, por graves incumplimientos imputables a la misma durante la ejecución del servicio licitado, correspondiendo, según el informe, la pérdida de la respectiva garantía contractual, por contravenir las obligaciones y condiciones pactadas, b) reclamar judicialmente las multas con las que se haya sancionado al contratista y la indemnización de daños y perjuicios por el incumplimiento, c) comunicar al Registro de Antecedentes de Adjudicatario la respectiva anotación negativa.

II) los descargos realizados por el señor Juan Pedro Martínez, titular de la empresa “Jardines Costeros”

III) el informe realizado a actuación 5, por Asesoría Jurídica, Dr. Pablo Cruz, sobre los descargos presentados por la empresa.

IV) el informe realizado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios de este Municipio, actuación 8.

V) Lo informado por Asesoría Jurídica, Dr, Pablo Cruz, sobre las posibles sanciones a la empresa adjudicataria de la Licitación Abreviada 01/2009., actuación 12.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 2//02/11, por unanimidad:

RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Pase a Dirección General de Hacienda, a fin de informar el monto de la multa a aplicar.

Documento: Expediente 2009-88-01-09647

Gestionante: Oficina de Higiene San Carlos.

Tema: aguas servidas en los barrios Maurente, Arturo matta , parque anita, abasolo.

VISTO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde expresa que de las demandas, notificaciones e informes que obran en su poder, se puede deducir que se han constatado numerosas infracciones al Decreto 3732, de Salubridad e Higiene específicamente en lo establecido en los Artículos 2, 3, 4 y 5, que aluden a salidas de aguas no pluviales a la vía pública.

RESULTANDO: que no es un hecho aislado, sino una problemática general que comprende a los barrios Maurente, Arturo Matta, Parque Anita, Abásolo, Lavagna y parte del Barrio La Estación.

CONSIDERANDO: 1) que si bien se debería aplicar una sanción económica, según Decreto 3732, Artículo 28, de 5 a 350 UR, al ser una problemática general de todos los barrios que anteriormente se menciona, y que no cuentan con el servicio de saneamiento.

2) que se ha recibido informe por parte OSE-UGD, de las obras que se realizarán en dichos barrios.

ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/02/2011, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1º - Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental, a fin de tomar conocimiento del informe remitido por OSE-UGD, y continuar monitoreando la problemática de dichos barrios.

Documento: Expediente 2010-88-01-16435

Gestionante: Johnny Gatti, Proyectos del Sur.

Asunto: propuesta de publicidad para Carnaval Carolino 2011.

VISTO: la gestión realizada por el Señor Johnny Gatti (Proyectos del Sur), en representación de Carolino TV, mediante la cual, remite propuesta publicitaria para transmisión del Carnaval Carolino 2011: (Desfile Inaugural, Concurso Departamental de Murgas, Concurso de Murgas del Interior, transmisión de Corzos, Programa "Tiempo de Carnaval", difusión de las actividades desde Enero a Marzo), por un monto total de \$ 54000 (cincuenta y cuatro mil pesos uruguayos) + IVA.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Encargado de la Secretaría de Comunicaciones y Prensa de la Intendencia, Señor Luis Salazar, donde manifiesta que sería necesario aunar las propuestas y elaborar una respuesta común para los dos canales de la ciudad, como se ha hecho en años anteriores. Una vez acordado el monto que se destinará al auspicio, la Intendencia se hará cargo del costo de uno de los canales y el Municipio de San Carlos del otro.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/02/2011, por unanimidad

R E S U E L V E N:

1. Aprobar la contratación de pauta publicitaria con Johnny Gatti (Proyectos del Sur), Carolino TV, a fin de realizar la transmisión del Carnaval Carolino 2011: (Desfile Inaugural, Concurso Departamental de Murgas, Concurso de Murgas del Interior, transmisión de Corzos, difusión de las actividades desde Enero a Marzo en Programa "Tiempo de Carnaval",), por un monto total de \$ 54000 (cincuenta y cuatro mil pesos uruguayos) + IVA.
2. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.
3. Siga a Secretaría de Comunicaciones y Prensa de la Intendencia Departamental a fin de realizar las gestiones necesarias para que el Gobierno Departamental abone dicha pauta publicitaria, como fuera sugerido en actuación 3.

Documento: Expediente 2010-88-01-17352

Gestionante: Vecinos Barrio Fátima

Tema: solicitan corte de árboles de gran porte ubicados lindero del terreno vecino

VISTO: la nota presentada por vecinos del Barrio Fátima, donde, solicitan el corte de árboles de gran porte ubicados lindero del terreno vecino, ya que podrían caerse con el viento.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Obras, donde manifiesta que se constató la presencia de 10 eucaliptos de doce metros de altura , ubicados en el padrón lindero, a menor distancia que la prevista en el código civil.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/02/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º- Pase a Oficina de Obras para intimar al propietario del padrón lindero a las viviendas de Fátima, a que corte los eucaliptos ubicados a menor distancia que la prevista en el código civil. En caso de incumplimiento, procédase al corte de los mismos por parte de personal Municipal, cargándose los importes al padrón denunciado.

Planteamientos:

Planteamientos realizados por el Concejal Homero Bonilla Maurente:

1) “Solicito que se me proporcione el Presupuesto de Funcionamiento del Municipio, es decir, rubro 0 y 1”.

Se mociona remitir dicha solicitud a la Dirección General de Hacienda, aprobándose por unanimidad.

2) “Un llamado de atención sobre la limpieza de playas, en Bikini es lamentable la limpieza, yo salgo a caminar de mañana cuando estoy allá, salgo con mi Señora, caminamos y volvemos por la costa, hay botellas, cigarrillos, no hay limpieza, no está funcionando la limpieza de playas. Yo tengo en la retina, en otros tiempos, en la pasada administración incluso, que la playa estaba limpia, y veías a la gente con bolsas, yo me acuerdo que en el último gobierno del Partido Nacional, pasaban rastrillando la arena , se limpiaba todo, y quedaba impecable. Es un trabajo que necesita personal, yo me atrevo a decir que no deben estar cumpliendo con el número de funcionarios que se comprometieron a contratar, evidentemente, no se que pasa, pero, la limpieza de la playa no existe, yo quisiera que fuera un inspector y controlara esto”.

Se mociona remitir las palabras a Oficina de Obras a fin de constatar dicha situación, aprobándose por unanimidad.

3) “Necesitaríamos pedir, estuvimos analizando todo el tema de Cooperativas Sociales, es muy interesante, solicito información: ¿cuántas son, numero de integrantes, cuáles son sus nombres, quienes están a cargo, los contratos, las remuneraciones que reciben, la duración de los contratos, un informe de todo, yo sé que lleva un tiempo, pero, no hay apuro, un informe de todas las cooperativas que contratamos por todo concepto”.

Se mociona remitir las palabras a Oficina de Obras , aprobándose por unanimidad.

4) “Estuvimos analizando, lo que gentilmente nos brindó el actual Director de Obras, que cumplió con lo que le pedimos al otro Director de Obras hace muchísimo tiempo, analizando un poco el tema, es una lástima que no esté el Concejal Dandrau hoy, porque, el Concejal Dandrau dijo rápidamente que habíamos ahorrado sesenta mil pesos, bueno, en realidad no ahorramos, eso no descalifica la gestión, los precios de costo al público de los materiales hubieran sido de cuatrocientos dos mil pesos, y los costos que insumió el funcionamiento de la Cooperativa , en una cosa muy transparente y muy sincera por parte de la Dirección de Obras, fueron de cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos pesos, en realidad , si hubiéramos comprado las cosas hubiéramos ahorrado ochenta mil pesos. Se habla aquí en el informe, que es una primera etapa, que funciona bien, que están aprendiendo, me parece razonable el hecho de avanzar, si nosotros sumamos que, un funcionario que les enseña, que está trabajando con ellos, el Señor Gallegos, que costó en estos meses unos casi cincuenta mil pesos, uno dice, con unos pocos funcionarios capaz que nos sale mas en cuenta, así que habrá que apuntar a ver si la Cooperativa realmente produce. Entonces, lo que yo le voy a pedir a Obras, si no es mucha molestia, es, el destino de los materiales, donde fueron los bloques, que fueron casi ocho mil trescientos, los caños, donde fue utilizado ese material, para constatar la necesidad y la utilidad de todo, bloques se hicieron bastantes, pero, no es el rendimiento que tenía el Funcionariado Municipal, en la misma cantidad de meses los Funcionarios Municipales hacían treinta mil bloques, quince mil bloques por trimestre, estos hicieron menos de la mitad, es un informe que tenemos de antes, claro, el Funcionario Municipal estaba práctico en el tema , pero, todos sabemos como funciona el funcionariado, que terminó su horario, bajó la cortina y se fue , pero, habría que ver como funciona eso”.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Con relación al planteo que hace Bonilla de las Cooperativas Sociales, está claro que nosotros como administradores de este órgano ejecutivo , debemos velar por el cuidado de los dineros públicos, pero, yo voy a contar lo que yo he visto en alguna oportunidad que ido al Sectorial 2, hay mujeres trabajando ahí , que son jefas de hogar, entonces, sin duda que eso va en detrimento del rendimiento que puedan tener , lo que se busca a través de las Cooperativas Sociales es tratar de lograr, si bien que el trabajo sea efectivo, como lo señala el Concejal y amigo Bonilla, es generar fuentes de trabajo para personas con dificultad para acceder al mercado laboral , y que en alguna medida, mujeres que de repente no están acostumbradas a llevar adelante esta tarea, pero , en la medida que uno pueda, darles una mano , estas mujeres que están al frente de una casa, por la ausencia

de una figura paterna o masculina, tratarles de facilitar también. Dicho esto, es lógico lo que plantea el Concejal Bonilla , porque, no es lo mismo, para trabajo pesado y duro, que es trabajo de fabricar caños o bloques , sin duda que una mujer tiene menor rendimiento que un hombre”.

El Señor Concejal Homero Bonilla Maurente manifiesta: “Lo quiero decir es que esto no fue una opinión mía exclusivamente, sino que Unidad de Obras entiende lo mismo , de repente a esa gente se le puede buscar otro tipo de tareas en el Municipio”.

Se mociona remitir las palabras a Oficina de Obras, aprobándose por unanimidad.

5) “Volver al tema del Tránsito, yo estuve hablando con el Diputado Nelson Rodríguez, dice que está a las órdenes, que está es una buena época, porque no está yendo al Parlamento, no está en régimen de Comisión General, se podría reunir, si fijamos una fecha, que se la comuniquemos con una semana de anticipación, que él está dispuesto a venir. Yo creo que, igual, sería que el Director de Tránsito nos visitara, ahora ya la temporada va amainando sus requerimientos, y sería bueno conversar de algunas cosas que a nosotros nos parecen importantes, y, sugerirlos nosotros como vecinos, alguna de esas cosas que habíamos planteado, y, yo creo que también habría que hablar con la Comisión correspondiente de la Junta Departamental, porque, si hay una comisión que le compete , es esa, y hablar con ellos, para ver de que manera, mejorar los costos de multas, las sanciones, y eso tiene que hacerse a nivel de la Junta Departamental , como forma de sancionar con mas rigor , con mas severidad este tipo de infracciones, porque, ya en estas horas volvieron a haber muertos, el otro día en Pan de Azúcar, hoy hubo un accidente en la Ruta 104 y la Ruta 10, en la rotonda que tanto hablamos y que dijimos de la necesidad de hacer una rotonda, bueno, hoy hubo una moto embestida por un ómnibus “.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Con relación al tema del Tránsito, por suerte, hemos logrado , no dicho por nosotros que podría ser una opinión subjetiva, dicho por los vecinos de la plaza del centro , se ha logrado a través de los operativos que se hacen todos los días y que pensamos seguir haciendo, siempre y cuando contemos con el apoyo de los funcionarios del Ministerio del Interior , se ha logrado ordenar bastante, sobre todo el problema que existía con las motos en el entorno de la Plaza Artigas , debemos seguir en esta línea de hacer los operativos de control con nuestros funcionarios, acompañados por una presencia fuerte e importante de los funcionarios del Ministerio del Interior , que asegure la integridad física de nuestros funcionarios y no ponerla en riesgo . De todas maneras, en el tema del tránsito va a haber mucha tela para cortar , vamos a tener que conversar mucho, entre otras cosas, hablando de cursos , de capacitación, solicitar autorización para que cuando comience el año lectivo, los institutos de enseñanza pública, y privada si así lo desean , empezar a

dictarles charlas a los adolescentes, capaz que a las clases superiores de Primaria, para que desde niños, que pueden manejar una bicicleta, aprendan a respetar lo que son las normas de tránsito . Yo en el tema del Tránsito soy absolutamente receptivo de que todas las ideas que puedan venir, bienvenidas sean, para tratar este tema, que nos compete a todos y es transversal a los Partidos Políticos, entonces, cuando estamos hablando de la vida de hombres y mujeres de nuestra ciudad y jurisdicción, no está en tela de juicio los colores políticos, las ideas que puedan venir bienvenidas sean. Tenemos que meterle mucha cabeza, trabajar entre todos, mancomunar esfuerzos para tratar de atenuar lo que es un problema en el mundo entero, lo que producen los siniestros en el tránsito, que es la palabra correcta, me han enseñado, el accidente es una cosa que no se puede evitar, los siniestros en el tránsito se evitan, muchos de los siniestros que ocurren son perfectamente evitables si existiera la cultura de respetar lo que son las normas del tránsito. Hemos atenuado un poco el problema que teníamos en le entorno de la Plaza Artigas, pero, hay mucho para conversar ”.

El Señor Concejal Ramón Cabrera manifiesta “Yo vivo en un lugar donde el tránsito es muy crítico, sino es la plaza se van para el Teatro de Verano, lo vivo todos los días, y a menguado en una forma tremenda después de esto , ya no es lo que rea tiempo atrás, o sea, que no solo ha servido para la plaza , ha servido para que en el lado del Teatro de Verano, siempre está el grupito ese, pero, ya no son setenta, ahora son diez , doce, que se juntan del otro lado , hay autos también que hacen esas pruebas ahí , pero, el ruido ha menguado cantidad, y la circulación de infractores también . La verdad que ves mas gente con casco en todo San Carlos , siempre hay excepciones de jóvenes y de gente grande también , ha servido, no solo en la plaza que era un lugar crítico, en el Teatro de Verano que era un lugar crítico , ha bajado un sesenta por ciento , tiene mucho que ver ”.

Siendo la hora 18:50, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde